



RESOLUCION No. 559-AD-75

Lima, 31 de Diciembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que las Oficinas Regionales del Instituto Nacional de -
Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentran en proce-
so progresivo de implementación;

Que la Oficina Regional de Puno, requiere los servicios
de personal idóneo para la realización de tareas específicas, a
fin de cumplir óptimamente las funciones asignadas;

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del De-
creto Ley Nº 20555, Art. 3º inciso b) del Decreto Supremo Nº -
033-72-PM; y

De conformidad con los informes de las Oficinas: Cen-
tral de Administración, Asesoría Jurídica; y con la opinión favo-
rable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización, los ad-
juntos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebra-
dos entre el INRED y el personal de la Oficina Regional de Puno,
por la labor específica, tiempo y montos que se indican :

- ALBERTO PRADO CACERES, Ejecutar labores de Contabilidad, del -
12. de Enero al 31 de Diciembre de 1975,
por un monto total de \$ 72,000.00
- DANIEL GAMERO GARCIA, Apoyo en la difusión de Actividades Fol-
klóricas para generar ingresos propios,
del 12. de Abril al 30 de Setiembre de -
1975, por un monto total de \$ 30,000.00
- MARCIAL PANTIGOSO F. Organización de Juegos Recreativos, del
12. de Abril al 30 de Setiembre de 1975,
por un monto total de \$ 34,800.00.

/.



RESOLUCION No. 559-AD-75

/.

Lima, 31 de Diciembre de 1975

Artículo 20.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo al Programa 1782, Sub-Programa 05 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCA/UP.
JZB/dqp.

R. = 559-40-75

02828

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

31-12-75

Puno Lima, 30...de....Marzo.....de.1975.

Señor
Director Ejecutivo

Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1782 Partida: 01.07 Actividad: Contabilidad

Sub-Programa : 05

Responsable : Director Regional
VI Región.

Tarea : Llevar la Contabilidad de la VI Dirección Regional de Puno.

Justificación: En el Presupuesto de personal no existe plaza para Contador y el personal estable, por la especialidad que requiere y por el tiempo necesario, no puede realizar esta labor.

Tiempo :

Del...1º...de Enero..... al 31 de diciembre de 1975....

Monto : S/. 72,000.00

NOMBRE : ALBERTO PRADO CACERES

Profesión y/o Especialidad: Contador.

Forma de Pago : De Mayo a Noviembre S/.6,000.00 y el saldo en el mes de diciembre de 1975.



ENRIQUE L. KUONIS GUAMAN
Director VI Región INABO-1975

Se recibe todo
alber prado

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

VI DIRECCION REGIONAL

Casilla 297 - Teléfono 681

PUNO - PERU

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo Crnl.E.P.(r) Carlos Cobilich Portocarrero y por la otra parte don Alberto Prado Cáceres con Libreta Electoral N°.5614489; Libreta Tributaria T-633993 y Militar 698824-A, de profesión Contador, domiciliado en la calle Puno 176, en los términos siguientes:

- 1°.-La Oficina de la VI Dirección Regional de Puno, mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: Procesar la Contabilidad de la VI Dirección Regional, la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don ALBERTO PRADO CACERES.
- 2°.-El INRED contrata a don Alberto Prado Cáceres para realizar la siguiente tarea específica: Llevar la contabilidad de la VI Dirección Regional del INRED.
- 3°.-El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es doce meses desde el 1°. de enero al 31 de diciembre de 1975.
- 4°.-El monto global del servicio asciende a SETENTIDOS MIL SOLES ORO (S/.72,000.00).
- 5°.-La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos de INRED a la Oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.
- 6°.-En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindiré el presente contrato, para lo cual será suficiente informe que cursen los responsables de los órganos del
- 7°.-El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED: Director Regional de la Oficina de Puno, Sr. Enrique Kuong Huamán, quien controlará la asistencia y el avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conforme las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Puno, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenticinco.

Vº

Bº.

Crnl. Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

Alberto Prado Cáceres



Enrique Kuong Huamán
Director Regional

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Puno, ~~xxma~~, 30 de... Setiembre... de 1975.

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa : 1782 Partida: 01.07 Actividad:

Sub-Programa : 05

Responsable : Director Regional

Tarea : Jefe de Apoyo Económico y Difusión para egenerar ingresos propios para el INRED con la organización de actividades folklóricas, espectáculos artísticos en las instalaciones del INRED del Departamento de Puno y tener a cargo la difusión de la Ley 22555 y otras disposiciones relacionadas con el Sistema RED.

Justificación: En el Presupuesto de personal asignado para la VI Dirección Regional no se ha considerado esta plaza que en la actualidad es una necesidad para conseguir mayor rentas para la VI Dirección Regional del INRED.

Tiempo :

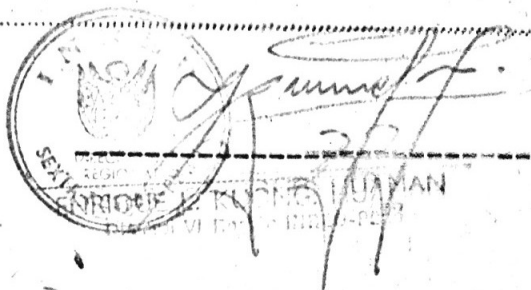
Del... 1º de abril de 1975... al 30 de setiembre de 1975...

Monto : S/. 30,000.00

NOMBRE : DANIEL GAMERO GARCIA.

Profesión y/o Especialidad: Profesor de Educación Secundaria

Forma de Pago : en avances mensuales de 3/...



Vº Bº

S/. 27,037.65 -

85,436.65

hasta 30 set.

(8)

V. 1. 1

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don. Carlos Cobilich Portocarrero por la otra don. Daniel Camero García... con L.E.: 524654.....L.T.: 8194416....., L.M.: CD-59-00005..... de profesión Prof. Secundario... domiciliado en... Pasaje Grau 184 - Puno., en los términos siguientes:

1º La Oficina de VI. Región de Puno..... mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: Jefe de Apoyo Económico y Difusión..... la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don. Daniel Camero García.....

2º EL INRED contrata a don. Daniel Camero García..... para realizar la siguiente tarea específica: Jefe de Apoyo Económico y Difusión para generar ingresos propios con actividades organizadas en las instalaciones deportivas del INRED

3º El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de seis meses..... desde el 1º de abril.... hasta el 30 de setiembre de 1975.

4º El monto global del servicio asciende a TREINTA MIL SOLES 0/100 (S/ 30,000.00)

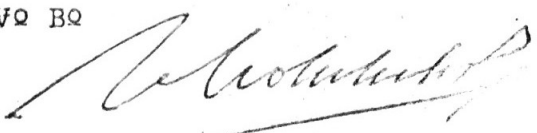
5º La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

6º En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7º El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED... de la VI. Región de Puno..... quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los... treinta..... días del mes de... del... mil novecientos setenticinco.

Vº Bº



Cnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

19

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Puno, ~~Lima~~, 30 de Marzo de 1975

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1782 Partida: 01.07 Actividad: Recreación

Sub-Programa : 05 Responsable : Director Regional
VI Región.

Tarea : Organización de los juegos recreativos en la ciudad de Puno, por no contar con el Sub-Director de Recreación.

Justificación: El personal estable que labora en esta Dirección Regional no alcanza a realizar la labor específica de Recreación y como en el Presupuesto de Personal no contamos con la plaza respectiva es impostergable la contratación del Sr. Marcial Pantigoso.

Tiempo : Del 1º de Abril al 30 setiembre de 1975.....

Monto : S/. 34,4800.00

NOMBRE : Marcial Pantigoso Flores

Profesión y/o Especialidad: Profesor de Educación Física de 3ra. Especializado en técnica deportiva.

Forma de Pago : en avances mensuales de S/.5000.00 y 6,600.00.

ENRIQUE L. ROVILLI HUAMAN
Director Regional Puno

VºBº

Director Regional Puno

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
VI DIRECCION REGIONAL
CASILLA 297 - TELEFONO 681
PUNO - PERU

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo Crl. E.P. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra parte don MARCIAL PANTIGOSOS FLORES, con Libreta Electoral N°.5667273; L.M.CA-58-00779 y Libreta Triburaria N°.1773272, domiciliado en la Urbanización Huáscar de Puno, en los términos siguientes:

1º.-La Oficina de la VI Dirección Regional de Puno, mediante la hoja de requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: Técnico Deportivo, la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don Marcial Pantigoso Flores.

2º.-El INRED contrata a don Marcial Pantigoso Flores para realizar la siguiente tarea específica: Organizar los juegos de recreación en la ciudad de Puno.

3º.-El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de seis meses desde el 1º. de abril al 30 de setiembre de 1975.

4º.-El monto global del servicio asciende a TREINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/.34,800.00).

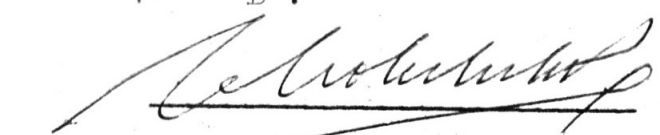
5º.-La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos del INRED a la oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

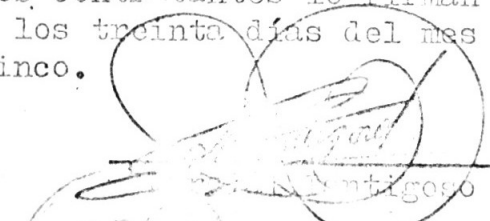
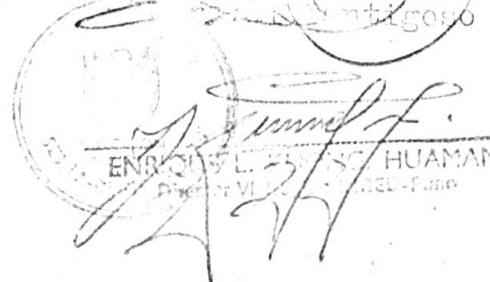
6º.-En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7º.-El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED: Director Regional y Sub-Director de Educación Física Sres. Enrique Kuong Huamán y Miguel Garcés Toro, respectivamente, quines controlarán la asistencia y el avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conforme las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Puno a los treinta días del mes marzo de mil novecientos setenticinco.

Vº. Bº.


Director Ejecutivo


Pantigoso Flores

ENRIQUE KUONG HUAMAN
Sub-Director de Educación Física